

En la página 1596, contingente de trabajadores extranjeros (año 2002), provincia: Ourense, fila dos, columna 1, que figura vacía, debe figurar: «4». Columna 6, donde dice: «4», debe figurar vacía.

En la página 1596, contingente de trabajadores extranjeros (año 2002), provincia: Ourense, fila totales, columna 1, que figura vacía, debe decir: «4». Columna 6, donde dice: «4», debe figurar vacía.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4769

*RESOLUCION de 14 de enero de 2002, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se dispone la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el punto 6 del apartado primero, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos organismos.

En consecuencia, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2000, para su general conocimiento.

Murcia, 14 de enero de 2002. El Presidente, Juan Canovas Cuenca.

### Confederación Hidrográfica del Segura

#### I. BALANCE

*Ejercicio 2000*

Número cuentas	Activo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Inmovilizado .....	10.879.618.797	10.281.554.017
20	I. Inversiones destinadas al uso general	8.879.739.561	8.360.279.484
21 (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales .....	22.681.515	14.452.042
22 (282)	III. Inmovilizaciones materiales .....	1.974.006.465	1.904.754.527
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos .....	—	—
25, 26 (297)	V. Inversiones financieras permanentes	3.191.256	2.067.964
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo .....	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	—	—
	C) Activo circulante .....	12.344.341.726	11.229.168.524
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 (39)	I. Existencias .....	—	—
43, 44, 45, 47, 55 (490)	II. Deudores .....	3.995.777.779	6.459.649.023
54, 56 (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales ..	863.466	1.209.619
57	IV. Tesorería .....	8.347.700.481	4.768.309.882
480, 580	V. Ajustes por periodificación .....	—	—
	Total general (A + B + C) .....	23.223.960.523	21.510.722.541

Número cuentas	Pasivo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Fondos propios .....	4.593.858.324	5.344.558.676
	I. Patrimonio .....	1.993.582.145	1.993.582.145
100	Patrimonio propio .....	1.993.582.145	1.993.582.145
101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión .....	—	—
(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión .....	—	—
(109)	Patrimonio entregado al uso general.	—	—
11	II. Reservas .....	—	—
120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores ..	3.350.976.531	1.853.437.287
129	IV. Resultados del ejercicio .....	-750.700.352	1.497.539.244
14	B) Provisiones para riesgos y gastos ...	—	—
	C) Acreedores a largo plazo .....	2.175.600.000	2.599.800.000
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables .....	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo .....	2.175.600.000	2.599.800.000
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos .....	—	—
	D) Acreedores a corto plazo .....	16.454.502.199	13.566.363.865
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables .....	—	—
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito .....	—	—
40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores .....	16.454.502.199	13.566.363.865
485, 585	IV. Ajustes por periodificación .....	—	—
	Total general (A + B + C + D) .....	23.223.960.523	21.510.722.541

#### II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

*Ejercicio 2000*

Número cuentas	Debe	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Gastos .....	12.599.447.445	10.105.719.578
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	—	—
60, 61	2. Aprovisionamientos .....	—	—
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales .....	10.217.695.422	7.142.326.907
64	Gastos de personal y prestaciones sociales .....	1.251.957.464	1.266.018.554
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado .....	—	—
675, 69, (793), (794), (796), (798), (799)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables .....	8.424.415	—
62, 63, 676	Otros gastos de gestión .....	8.692.053.102	5.571.844.473
66	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables.	265.260.441	304.463.880
	4. Transferencias y subvenciones .....	2.324.934.703	2.862.167.474
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes	327.569.000	370.500.000
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital	1.997.365.703	2.491.667.474
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios .....	56.817.320	101.225.197
	Ahorro .....	—	1.497.539.244

Número cuentas	Haber	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas	Número cuentas	Haber	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	B) Ingresos .....	11.848.747.093	11.603.258.822	76	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables .....	327.862.402	145.243.519
70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios ..	7.351.206.996	9.430.747.915	773, 775, 776, 777, 78, 790	Otros ingresos de gestión .....	20.111.452	10.638.280
71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	—	—		5. Transferencias y subvenciones .....	3.655.031.825	1.418.227.000
	3. Ingresos de gestión ordinaria .....	482.559.500	545.572.073	750, 751 755, 756, 757	Transferencias y subvenciones corrientes	746.748.000	779.975.000
740, 744	Ingresos tributarios .....	482.559.500	545.572.073	770, 771, 774, 778, 779	Transferencias y subvenciones de capital	2.908.283.825	638.252.000
729	Cotizaciones sociales .....	—	—		6. Ganancias e ingresos extraordinarios .....	11.974.918	52.830.035
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria.	347.973.854	155.881.799		Desahorro .....	750.700.352	—

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## Ejercicio 2000

## III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programas	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
512A. Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos .....	5.843.181.000	—	5.843.181.000	4.818.785.905	1.000.942.075	23.453.020
800X. Transferencias entre subsectores .....	337.700.000	—	337.700.000	337.700.000	—	—
Totales .....	6.180.881.000	—	6.180.881.000	5.156.485.905	1.000.942.075	23.453.020

## III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
1. Gastos de personal .....	1.334.368.000	10.087.600	1.344.455.600	1.251.957.464	92.498.136	—
2. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	334.133.000	-10.087.600	324.045.400	288.785.290	35.260.110	—
3. Gastos financieros .....	266.880.000	—	266.880.000	265.260.426	1.619.574	—
4. Transferencias corrientes .....	327.569.000	—	327.569.000	327.569.000	—	—
Total operaciones corrientes .....	2.262.950.000	—	2.262.950.000	2.133.572.180	129.377.820	—
6. Inversiones reales .....	656.600.000	—	656.600.000	596.668.663	36.478.317	23.453.020
7. Transferencias de capital .....	2.830.131.000	—	2.830.131.000	1.997.365.703	832.765.297	—
Total operaciones de capital .....	3.486.731.000	—	3.486.731.000	2.594.034.366	869.243.614	23.453.020
Total operaciones no financieras .....	5.749.681.000	—	5.749.681.000	4.727.606.546	998.621.434	23.453.020
8. Activos financieros .....	7.000.000	—	7.000.000	4.679.359	2.320.641	—
9. Pasivos financieros .....	424.200.000	—	424.200.000	424.200.000	—	—
Total operaciones financieras .....	431.200.000	—	431.200.000	428.879.359	2.320.641	—
Total presupuesto de gastos .....	6.180.881.000	—	6.180.881.000	5.156.485.905	1.000.942.075	23.453.020

## III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto — Pesetas	Derechos anulados — Pesetas	Reconocimiento neto — Pesetas	Recaudación neta — Pesetas	Derechos cancelados — Pesetas	Derechos pendientes de cobro — Pesetas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales .....	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos .....	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	1.020.009.500	268.561.807	751.447.693	230.191.864	—	521.255.829
4. Transferencias corrientes .....	746.748.000	—	746.748.000	706.617.326	—	40.130.674
5. Ingresos patrimoniales .....	104.167.321	750.000	103.417.321	61.546.839	—	41.870.482
Total operaciones corrientes .....	1.870.924.821	269.311.807	1.601.613.014	998.356.029	—	603.256.985

Capítulos	Reconocido bruto — Pesetas	Derechos anulados — Pesetas	Reconocimiento neto — Pesetas	Recaudación neta — Pesetas	Derechos cancelados — Pesetas	Derechos pendientes de cobro — Pesetas
6. Enajenación de inversiones reales .....	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital .....	2.908.011.000	—	2.908.011.000	2.701.026.750	—	206.984.250
Total operaciones de capital .....	2.908.011.000	—	2.908.011.000	2.701.026.750	—	206.984.250
Total operaciones no financieras .....	4.778.935.821	269.311.807	4.509.624.014	3.699.382.779	—	810.241.235
8. Activos financieros .....	3.814.145	25.900	3.788.245	3.788.245	—	—
9. Pasivos financieros .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras .....	3.814.145	25.900	3.788.245	3.788.245	—	—
Total presupuesto de ingresos .....	4.782.749.966	269.337.707	4.513.412.259	3.703.171.024	—	810.241.235

## III.4 Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Reducción de existencias de:		
Productos en curso .....	—	—
Productos semiterminados .....	—	—
Productos terminados .....	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados .....	—	—
Variación de existencias de:		
Mercaderías .....	—	—
Materias primas .....	—	—
Otros aprovisionamientos .....	—	—
Compras netas:		
Mercaderías .....	—	—
Materias primas .....	—	—
Otros aprovisionamientos .....	—	—
Menos: «Rappels» por compras .....	—	—
Variaciones de provisiones de existencias	—	—
Gastos comerciales netos .....	4.664.000.000	8.403.267.812
Resultado positivo de operaciones comerciales .....	4.486.000.000	—
Total .....	9.150.000.000	8.403.267.812

Haber	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Aumento de existencias de:		
Productos en curso .....	—	—
Productos semiterminados .....	—	—
Productos terminados .....	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados .....	—	—
Ventas netas:		
Mercaderías .....	9.150.000.000	8.260.063.898
Productos semiterminados .....	8.500.000.000	8.260.063.898
Productos terminados .....	—	—
Subproductos y residuos .....	300.000.000	—
Subproductos y residuos .....	—	—

Haber	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Prestaciones de servicios .....	350.000.000	—
Menos: «Rappels» sobre ventas .....	—	—
Ingresos comerciales netos .....	—	—
Resultado negativo de operaciones comerciales .....	—	143.203.914
Total .....	9.150.000.000	8.403.267.812

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

## III.5 Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Pesetas	Obligaciones reconocidas netas — Pesetas	Importes — Pesetas
1. (+) Operaciones no financieras .....	4.509.624.014	4.727.606.546	-217.982.532
2. (+) Operaciones con activos financieros .....	3.788.245	4.679.359	-891.114
3. (+) Operaciones comerciales .....	8.260.063.898	8.403.267.812	-143.203.914
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3) .	12.773.476.157	13.135.553.717	-362.077.560
II. Variación neta de pasivos financieros .....	—	424.200.000	-424.200.000
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II) .....	—	—	-786.277.560

## D.1 Organización

Por Real Decreto 925/1989, de 21 de junio, se constituyó el Organismo de Cuenca: Confederación Hidrográfica del Segura.

La Confederación Hidrográfica del Segura, es de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, una entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, y con plena autonomía funcional.

La actividad de la entidad se centra en la gestión, organización, administración y control del Dominio Público Hidráulico, así como, regir y administrar los intereses que le sean confiados para adquirir y enajenar los bienes y derechos que puedan constituir su propio patrimonio en su ámbito territorial.

La estructura organizativa básica de la entidad es la siguiente:

La Presidencia, de la que dependen directamente la Comisaría de Aguas, la Dirección Técnica, la Secretaría General y la Oficina de Planificación Hidrológica.

La organización contable depende de la Secretaría General, a la que a su vez están adscritos orgánicamente el Servicio de Gestión Económica y la Jefatura de Sección de Contratación. Del Servicio de Gestión Económica dependen las Jefaturas de Sección de Pagaduría y Contabilidad.

La gestión económica de este organismo se realiza a través de:

Programa 512-A, «Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos», que canaliza la actividad general del organismo.

Transferencias entre subsectores, artículos 41 y 71, que son las transferencias que se efectúan a la Confederación Hidrográfica del Tajo, corrientes y de capital, como consecuencia de la explotación del acueducto Tajo-Se-gura.

La contabilidad del organismo se realiza de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueba la Instrucción de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración institucional del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1969). Además se siguen las pautas marcadas por el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1994). Contabilidad intervenida por la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda.

Los principales responsables de la Confederación Hidrográfica del Segura, son, a nivel político, el Presidente del Organismo, y, a nivel de gestión, el Secretario general.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**4770** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se retira a la entidad «Banca d'Intermediazione Mobiliare IMI, S.p.A.», la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 10 de febrero de 1999, reguló la figura de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, dando cabida a la posibilidad de que puedan pertenecer a la citada categoría entidades financieras sin establecimiento permanente en España.

En la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 11 de febrero de 1999, modificada por las Resoluciones de 10 de abril de 2000 y de 10 de octubre de 2000, se establecieron los derechos y obligaciones de los Creadores de Mercado. En la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de febrero de 1999 se estableció la relación de Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.

Con fecha 13 de febrero de 2002, «Banca d'Intermediazione Mobiliare IMI, S.p.A.», ha comunicado a esta Dirección General su renuncia voluntaria a dicha condición.

En consecuencia, he dispuesto:

Primero.—Retirar a «Banca d'Intermediazione Mobiliare IMI, S.p.A.», la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, por renuncia de la propia entidad.

Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**4771** *ORDEN ECO/511/2002, de 13 de febrero, sobre resolución de cinco expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985.*

A las empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero, y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, y su Reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; el Real Decreto 1371/2000, de 19 de julio, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Dirección General de Políticas Sectoriales, tiene a bien disponer:

Artículo único.

Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Economía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Madrid, 13 de febrero de 2002.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 8 de noviembre de 2000), el Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.